



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de junio del 2006
No. 122

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2355.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos del Gobierno a mi cargo se encuentran los de lograr una gestión pública cercana a la ciudadanía y con capacidad para responder de manera oportuna y eficiente a las demandas de la población.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando en todo momento las oportunidades de mejora.

Que en el marco de las políticas públicas, el tema del financiamiento del desarrollo tiene una alta prioridad en las acciones y estrategias orientadas a impulsar la seguridad social, la seguridad económica y la seguridad pública de la entidad, ya que influyen de manera decisiva en la acción gubernamental y en el cumplimiento de los programas de bienestar para la población.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de mayo de 2001, se creó el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México, como un órgano técnico y de asesoría que tiene por objeto, entre otros, asesorar al titular del Ejecutivo del Estado y a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos, en la instrumentación y ejecución de proyectos de financiamiento.

Que en el marco de los programas para promover la seguridad integral del Estado, la Secretaría de Finanzas tiene entre sus objetivos, apoyar el financiamiento de proyectos que resulten estratégicos y prioritarios para el desarrollo de la entidad, atendiendo principalmente las acciones relacionadas con la obra pública y el desarrollo social.

Que las funciones a cargo del Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México, adquirirán mayor relevancia si se ejecutan en el contexto de las políticas y programas que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas, lo que permitirá, además, que bajo una sola instancia rectora se fortalezcan las estrategias para acceder a nuevas y mejores fuentes de financiamiento que reduzcan la presión a las finanzas públicas estatales y contribuyan a la atención de las crecientes necesidades sociales y de inversión pública.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

UNICO.- Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de mayo de 2001.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Los asuntos que se hayan iniciado ante el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México y se encuentren pendientes de concluir, antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán atendidos por la Secretaría de Finanzas, a través de la unidad administrativa competente, en términos de las atribuciones que le establezca el Reglamento Interior de esa dependencia.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas determinará el uso y destino de los recursos con los que venía operando el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México.

QUINTO.- Las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4,184/207/2006, JORGE GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amimialco s/n., San Felipe Tlaimimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Silvana Macedo de Román; al sur: 21.00 m con Alfonso Arzaluz Perdomo, al oriente: 9.55 m con Alfonso Arzaluz Perdomo; al poniente: 9.55 m con calle Amimialco. Superficie aproximada de 200.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 10,065/623/2004, HERIBERTA HERNANDEZ VENTOLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.65 m colinda con Silvia Cuarenta Ventolero; al sur: 11.00 m colinda con Bruno Alvarez Rodríguez; al oriente: 50.60 m colinda con Bruno Alvarez Rodríguez; al poniente: 50.60 m colinda con Alfredo Enguillo Cuarenta. Superficie aproximada de 547.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 9,860/613/2005, REMEDIOS ZOILA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Valle de Bravo s/n., San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con José Arcadio Escobar Tenor; al sur: 20.00 m colinda con Ana María Tenor de Escobar; al oriente: 10.00 m colinda con cerrada de carretera Valle de Bravo; al poniente: 10.00 m colinda con Agustín Cuarenta. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 9,865/618/2005, JOSE BENITO GONZALEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino actual; al sur: 15.00 m con Rosalinda Mota Sánchez; al oriente: 25.00 m con Julia Montes de Oca; al poniente: 25.00 m con camino actual. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 3,966/227/2005, FERNANDO MAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.00 m con Eugenio Becerril; al sur: 60.00 m con la Hacienda de San Miguel; al oriente: 34.50 m con Francisco Becerril; al poniente: 41.75 m con Leonardo Romero y Francisco Becerril. Superficie aproximada de 2,248.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 4,790/227/06, JOSE FELIX GOMEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz, poblado de Santa María de las Rosas Yancuhillaipan, Act. calle María Elena Hernández González No. 109, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Campuzano Ortega; al sur: 20.00 m con Francisco Terrazas; al oriente: 10.00 m con Isidro Camacho; al poniente: 10.00 m con calle Profesora María Elena Hernández González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 999/213/01, JUSTINO GOMEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27.50 m con Guillermo G. Jiménez Sánchez; al sur: 27.50 m con entrada a San Diego de los Padres; al oriente: 28.70 m con terreno sobrante del señor Rafael Gómez Reyes; al poniente: 28.70 m con terreno sobrante del señor Rafael Gómez Reyes. Superficie: 789.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1379/222/05, MARIA LUISA REGINO TEJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 18 San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.22 m con Carmela Casasola; al sur: 13.22 m con Florentina Regino; al oriente: 73.80 m con Petra Montiel; al poniente: 73.80 m con Francisco, Salomón y José de apellidos Regino García. Superficie: 975.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2355.-28 junio, 3 y 6 julio.